

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

## RESOLUCIÓN CNEE-39-2023 Guatemala, 19 de enero de 2023 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto No. 96-2000, aprobó la Ley de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, la cual en su artículo 2 establece que corresponde a la Comisión emitir y determinar las normas, metodología, procedimientos y fuente energética necesarios para la implementación de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica. Asimismo, el artículo 4 de la referida Ley estipula lo siguiente: "La Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, en sus componentes de potencia y energía, será calculada como la suma del precio de compra de la energía eléctrica, referido a la entrada de la red de distribución, y del Valor Agregado de Distribución -VAD-. El precio de compra de la energía eléctrica por parte del distribuidor que se reconozca en la tarifa debe reflejar estrictamente la condición obtenida en la licitación abierta según lo establece el artículo 3 de este decreto. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica publicará el pliego tarifario respectivo."

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece; "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### **CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, (a quien en lo gucesivo y para efectos de la presente

Resolución CNEE-39-2023

Página 1 de 3





#### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### **RESUELVE:**

- I. Aprobar para la Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:
  - I.I. El Monto a Devolver resultante es de Q.43,856.23, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del 1 de febrero al 30 de abril de 2023, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.019231 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,280,546 kWh.
  - I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de febrero al 30 de abril de 2023, son los siguientes:

Baja Tensión Simple Social -BTSS-	
Cargo por Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	17.928922
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.669464

- I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.936352% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2023.
- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

Resolu

Resolución CNEE-39-2023

Página 2 de 3



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4°, AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL, PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez Presidente

Ingeniera Haudia Marcela Peláez Petz Directora Licenciado Jorge Guille

lerfig Aráuz Aguilar

Direct

Jorge Miguel Retolaza Alvarado

Secretario General

Jorge Miguel Retolaza Alvarado Secretario General

Comisión Nacional de Energía Eléctrica



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4°. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las horas con mi	nutos del día <b>de</b>
enero de dos mil veintitrés, en Barr	io Central Joyabaj, Quiche,
NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-39-20	23 de fecha diecinueve de
enero de dos mil veintitrés, dictada	por la COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empr	esa Eléctrica Municipal de
Joyabaj, por medio de cédula de	notificación que entrego a
	, quien de
enterado SI () - NO	() firma. DOY FE.
(f) Notificado  Doc: GJ-ProyResolDir-4273  Exp: GTIA-23-3	(f) Notificador

mcb



		10			
	2.00	Bo			
1.1	6811	₩A .			
<i>A</i>	W	100)	£	7	
8	777	22 E	1 C		-
10 100	際層	總与	雞	ソレマ	/
28.72	33 周	解為 1	a L	2.	(
W. C.	100	r al	ž	-⊁^	Δ.
GUA	TE E	XPRE	50	₩.	1.11.
ATU	creat	ENO.			extest!
			- Duya	7 1	*******

# ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA GUIA No. 54024403

TRANSPORTE, EMPAQUE Y
ALMACENAJE, S. A.
TEASA
NIT: 3037029-9
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2416-1400, 2323-0500

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO DATOS DEL DESTINATARIO

CREDIFFO

<u> </u>	DATOS DEL REMITEN	TE	N/A		DATOS DEL DESTINA	TARIO	
CONISION MACTOR A. AVENTDA 15-70 Tel. 2230-8000	NAL DE ENERGIA ELE D ZONA 10, EDIF.	GUALEX QUALEX OUNTERNALEX OUNTERNALEX ATU DESTINOLATION		Warr Table	esa Electrica Municipal d io Cantral, Joyahaj, Quic	CORSTRUM TOOS	DIGO DESTINO
DESCRIPCION	I DEL ENVIO	NAGENGIA SEGURA	TARIFA	100	CODIGO DE CREDITO	No. FACTU	RA ENVIO /
-N- GOINER	10,6-4293				GUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLAR	ADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
The second of th						25 01 5	<u> </u>
j. (	<i>i</i>		REMITE	NTE			





#### DATOS DEL REMITENTE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE. 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12 TEL.:22908000

# DATOS DEL DESTINATARIO

EMPRESA ELECTRICA MUNI DE JOYABAJ BARRIO CENTRAL JOYABAJ TEL:

#### No. DE PIEZAS:

1

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA **ENTREGADA** 

NOMBRE QUIEN RECIBE:	MARTA VELASQUEZ	
DPI:	2060241421412	
FECHA:	2023-01-26	
HORA:	15:10	

PRUEBA DE ENTREGA